

ACUSE

Ciudad de México a 16 de mayo de 2023
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0591/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 1 (UNO) ÁRBOL Y PODA DE 8.(OGHO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Irene Deneb Figueroa Ruíz ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 13 de abril de 2023, a la que se le asignó el número DPCMA 415, donde solicita la valoración de 10 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 13 de abril de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 13 de abril de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

ALVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

RECIBIDO

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES

Recepción: *Monje*
Día: *22-05-23*
Hora: *16:20*

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DPCMA 415

Página 1 | 14

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer Noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueroa Ruiz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACIÓN
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Via Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0667
REFERENCIAS				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	14	50	3	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Científico	Acceso y muro perimetral	Poda	Árbol inclinado 15° con copa mal equilibrada, ramas con riesgo de desgaje y algunas ramas muertas por factores abióticos. Se observa pudrición y cavidades cilíndricas con brotes de resina - características por ataque de insecto descortezador-, a una altura de 1,20 m desde la base y efecto de sobre levantamiento el cual ha causado la inclinación
2	CIPRÉS ITALIANO/ <i>Cupressus sempervirens</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	10	12	0.5	Buena	Buena	21 a 40 años	51 a 199	Ninguno	Ninguno	Sin tratamiento	Árbol con ápice terminal inclinado
3	EUCALIPTO/ <i>Eucalyptus camaldulensis</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	14	59	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Acceso y valla de protección	Poda	Árbol con tallo codominante, raíz expuesta, algunas ramas muertas por factores abióticos y algunas ramas con riesgo de desgaje



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueroa Ruíz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACIÓN
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0667
REFERENCIAS				

4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	12	61	6	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	51 a 199	Ninguno	Acceso y valla de protección	Poda	Árbol inclinado con muñones, corteza incrustada en la valla, copa desbalanceada, ramas largas con riesgo de desgaje por exceso de peso, ramas interfiriendo sobre luminaria y se observa efecto cola de león
5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Área verde	11	49	7	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	51 a 199	Ninguno	Acceso y valla de protección	Poda	Árbol inclinado con brotes epicórmicos, raíz expuesta, copa desbalanceada y ramas largas
6	AGUACATE/ <i>Persea gratissima</i>		Área verde	15	54	16	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Acceso y valla de protección	Poda	Árbol con tallo codominante, raíz expuesta, muñones, algunas ramas muertas por factores abióticos y ramas con riesgo de desgaje por exceso de peso
7	TULIPÁN AFRICANO/ <i>Spathodea campanulata</i>		Área verde	2	23	S/C	Irecuperable	Declinante severo	Menos de 5 años	51 a 199	Ninguno	Acceso y valla de protección	Derribo	Árbol inclinado 45° con 3/4 partes de la estructura muerta y débilmente anclado



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueroa Ruíz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACIÓN
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0667
REFERENCIAS				

8	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	14	46	5	Susceptible de mejora	Buena	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Acceso y valla de protección	Poda	Árbol con raíz expuesta, copa desbalanceada, algunas ramas muertas por factores abióticos y ramas proyectadas hacia inmueble. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como levantamiento y fisuras en el adoquín y fractura en la guarnición de la banqueta. Se recomienda reparación de las infraestructuras a las cuales hizo daño la especie tales como el adoquín y guarnición de la banqueta
9	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>		Área verde	13	28	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Acceso y valla de protección	Poda	Árbol inclinado, con resinosidad, copa desbalanceada, algunas ramas muertas por factores abióticos y se observa efecto cola de león
10	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>		Jardinera	13	59	7	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	51 a 199	Ninguno	Acceso	Poda	Árbol con copa desbalanceada, horquillas abiertas y ramas interfiriendo sobre luminaria. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como levantamiento y fisuras en el adoquín de la banqueta y fractura en la jardinera en el que está plantado. Se recomienda reparación de las infraestructuras a las cuales hizo daño la especie tales como el adoquín y jardinera



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueroa Ruiz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0667
REFERENCIAS					

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1.1., 6.3.1.4., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.1.8., 6.3.2., 6.3.3., 6.3.3.1., 6.3.3.2., 7., 7.1., 7.1.1., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Ángel Gómez Vega

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

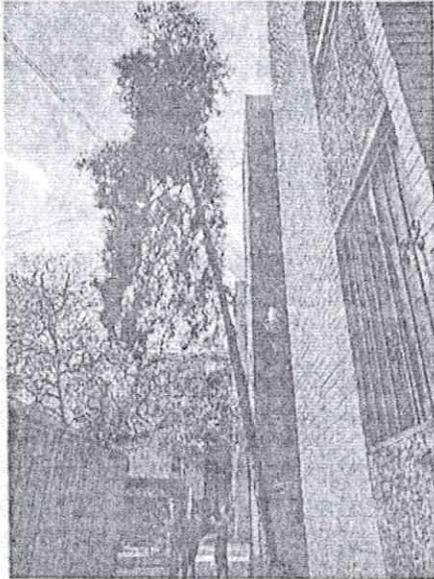
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M

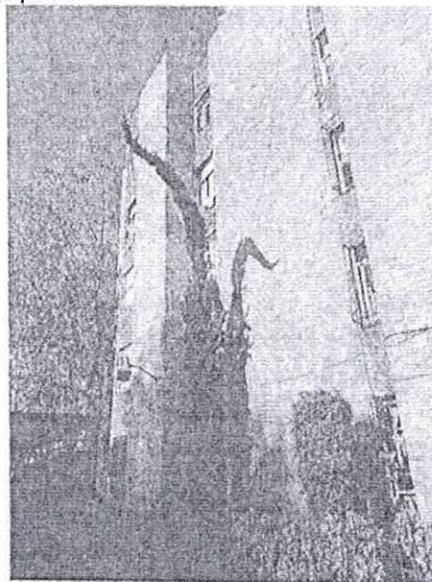
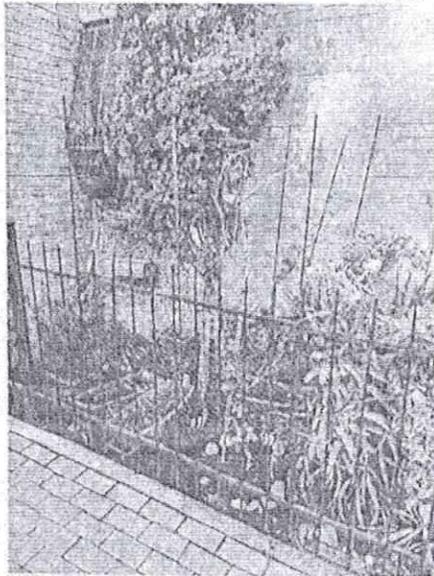
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueroa Ruiz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0667
REFERENCIAS					

Archivo fotográfico



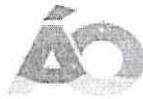
Árbol 1 para poda



Árbol 2 sin tratamiento



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



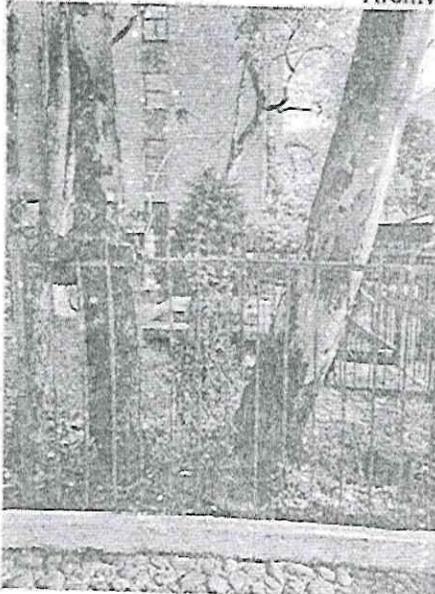
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueroa Ruíz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0667
REFERENCIAS					

Archivo fotográfico



Arbol 3 para poda



Arbol 4 para poda

DPCMA 415

Página 7 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



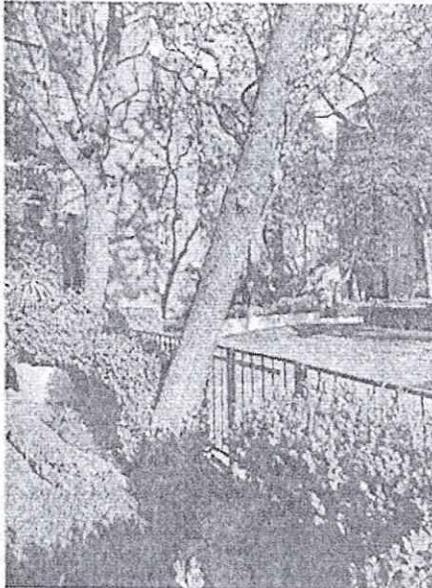
2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M

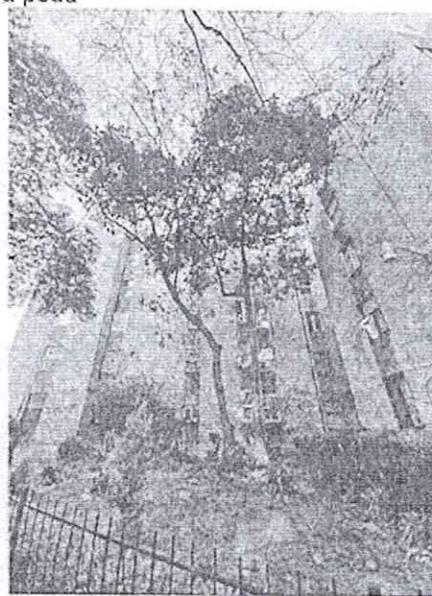
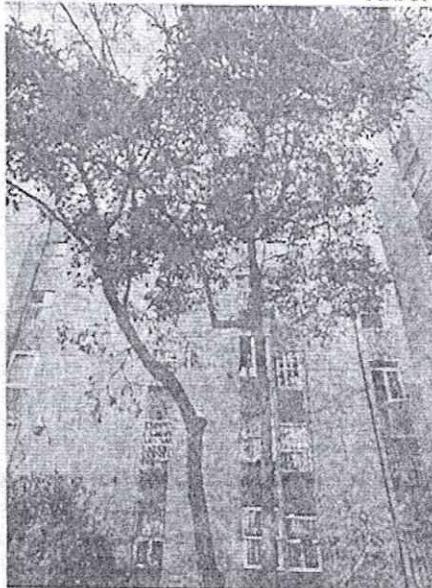
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueras Ruíz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACIÓN
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Via Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0667
REFERENCIAS				

Archivo fotográfico



Arbol 5 para poda



Arbol 6 para poda

DPCMA 415

Página 8 | 14



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

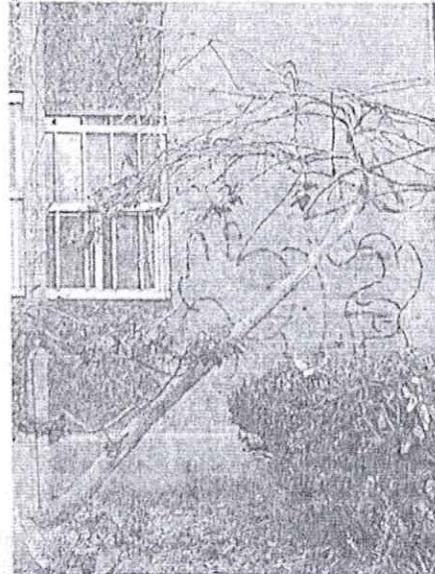
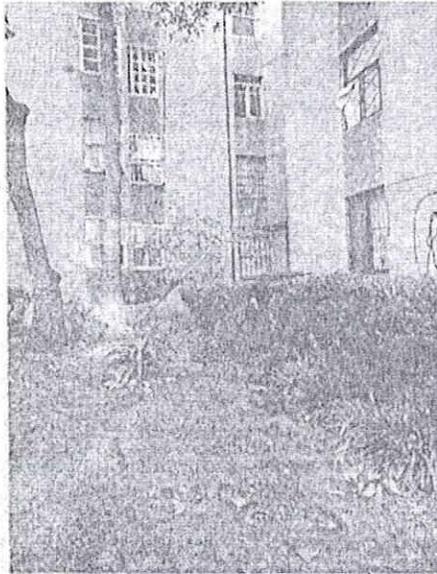
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M

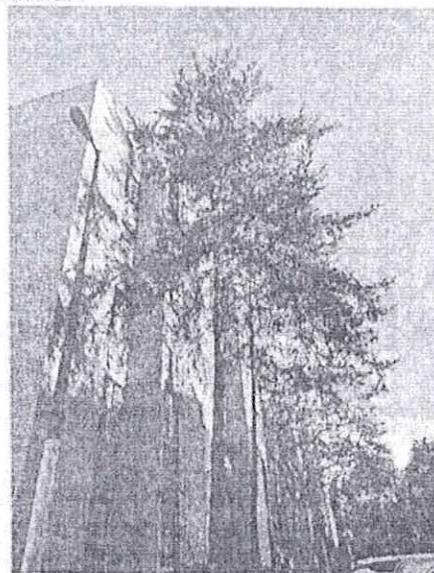
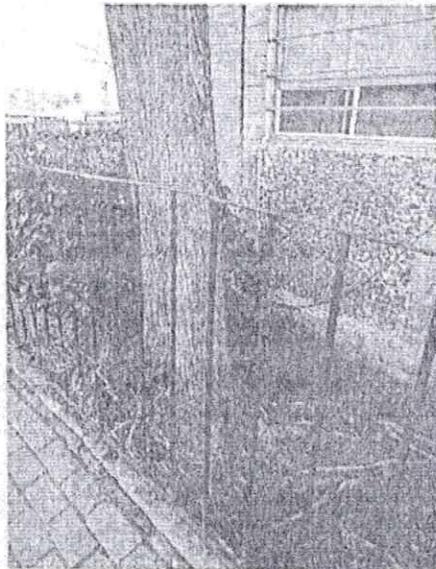
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueroa Ruíz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0667
REFERENCIAS					

Archivo fotográfico



Árbol 7 para derribo



Árbol 8 para poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

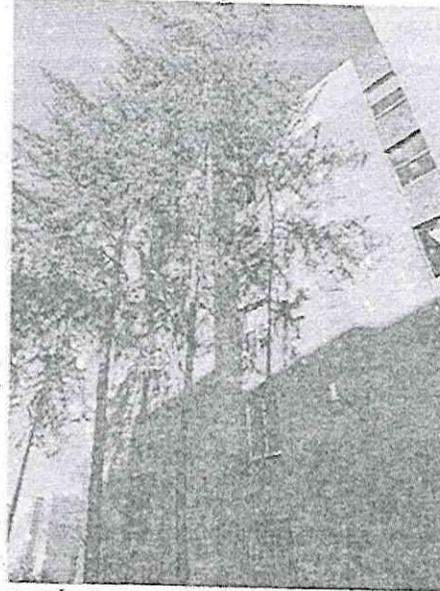
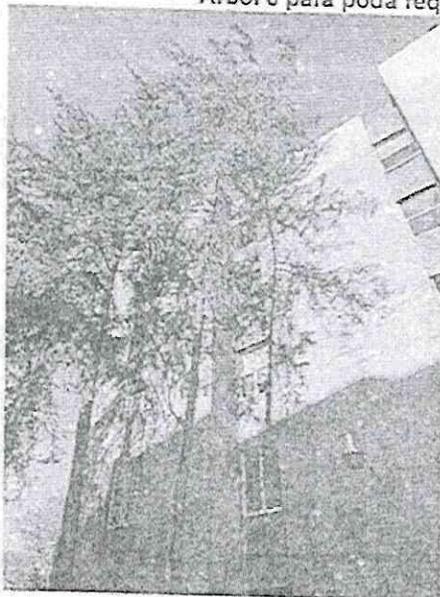
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueroa Ruiz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACION	
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0667
REFERENCIAS					

Archivo fotográfico



Arbol 8 para poda requiere reparación de adoquín



Arbol 9 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco
VILLA

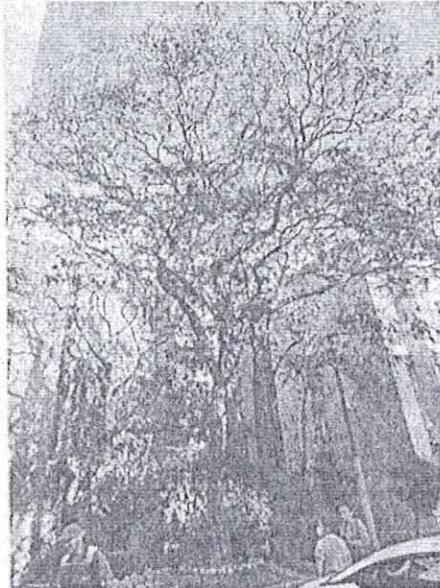
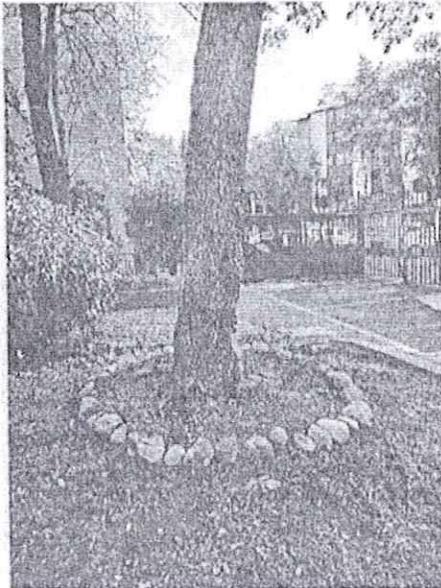
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL

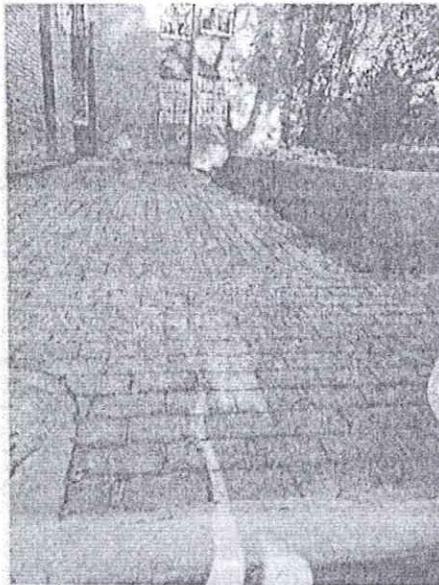
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Irene Deneb Figueroa Ruiz	FOLIO:	DPCMA 415/2023	UBICACIÓN	
FECHA:	13 de abril de 2023	HORA:	16:00	Via Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0667
REFERENCIAS					

Archivo fotográfico



Árbol 10 para poda



Árbol 10 para poda requiere reparación de adoquín y reparación de Jardínera





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

I. Se dictaminó precedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: TULIPAN AFRICANO/*Spathodea campanulata*; y la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (2) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) AGUACATE/*Persea gratissima*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación precedente el derribo de 1 (uno) árbol de la especie: TULIPAN AFRICANO/*Spathodea campanulata*; y la poda de 8 (ocho) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*, (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*, (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, (2) FRESNO/*Fraxinus uhdei* y (1) AGUACATE/*Persea gratissima*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Allada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/smp*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.